GENCELL
GENÉTICA AVANZADA

NIT 900407111-2

Calle 82 No. 18-12
Tels: (571) 7425961
Cels:3138689089
www.gencellpharma.com
facturacion@labgencell.com
IVA Régimen Común CIIU
Somos Grandes Contribuyentes en ICA
Res. DDI-023769 del 2021/11/29
No somos Grandes Contribuyentes DIAN
Actividad Principal 8691
Otras Actividades 4645-4659
Bogotá - Colombia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEGP 96511

Resolución DIAN Electrónica No. 18764075794059 del 25/07/2024
Vigencia 12 Meses
Autoriza del # FEGP 77,685 al # FEGP 300,000
Fecha de Generación: 19/12/2024
Moneda $
Fecha de Vencimiento: 19/12/2024
Documento Interno:
Zona(s):

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nit del cliente: 899999403-4
Dirección: AC 26 51 20
Teléfono: 6012207700
Ciudad: BOGOTÁ

Email: sgomezr@ins.gov.co
Medio de Pago:
Forma de Pago: 30 dias

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN MD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
KIT REQUESTOS MP MGI-BIONEER	1		114.005.758	114.005.758
KIT VALIDACION MGI	1		16.341.269	16.341.269

Retenciones: **FUENTE** **ICA** **IVA**

SUBTOTAL:	130.347.027,00
COPAGOS:	0,00
I.V.A.:	24.765.935,13
RETE FUENTE:	0,00
RETE ICA:	0,00
AJUSTE AL PESO:	-0,13
TOTAL	155.112.962,00

OBSERVACIONES: #$19-03-00;INS-CYT-571-2024;emelo@ins.gov.co#$

VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CVS M/CTE **********

La cancelación de esta factura después de su vencimiento causará intereses de mora, conforme al Art. 884 del Código de comercio y se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según los Art. 774 y 779 del Código de Comercio modificado por la Ley 1231 de 2008.

Firma Autorizada por Gencell:

Recibí conforme la presente factura:

POLÍTICAS DE CAMBIO O DEVOLUCIÓN: Nos permitimos informar que nuestra compañía acepta cambios y devoluciones de los productos, siempre y cuando se cumplas las siguientes políticas y condiciones:
1. La mercancía debe haber sido adquirida directamente a través de GENCELL PHARMA S.A.S
2. El cliente nos debe dar previo aviso por medio de un documento Membreteado de la institución en donde señale la cantidad, número de lote, vencimiento, número de la factura y la causa de la devolución o cambio.
3. Los productos deberán mantenerse en las condiciones de almacenamiento estipuladas en el empaque o envase, de lo contrario no se aceptará el cambio.
4. La institución es responsable de mantener el medicamento en buen estado.
5. El producto debe ser previamente inspeccionado por el representante de ventas antes de su envío a nuestra institución, diligenciando el formato establecido. Si al momento de solicitar el cambio o devolución se encuentra el sello roto, envase en mal estado, etiqueta destruida y/o deteriorada por el mal almacenamiento, fuego, humo, agua y otros factores que escapen a nuestro control no se aceptará el producto.
6. La compañía aceptará el cambio de devoluciones de productos por vencimiento con noventa días de anticipación a la fecha de expiración del mismo.
7. Sólo se aceptarán de productos con el envase y empaque completos.

Fecha y Hora de generación: 19/12/2024 4:16:49p.m. Fecha y hora de validación: 19/12/2024 4:16:49p.m.

¡¡REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA!!

Impreso por SAP Business One - CONSENSUS S.A.S 800089002-1
Proveedor Tecnológico - FACTURE S.A.S 900399741-7

CUFE: 7d6bc66fa922b534839b26cdbeb3090ee64e01aee9dbd4a273260d0642e67a84a620ff0e87911104b0f0819e8c953dcf